I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

II. VERSIÓN PÚBLICA DE REEMBARQUES FORESTALES MODALIDAD B (**BITACORA**: 04/DK-0079/10/17

III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1, 2 DE 2

IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.

V. SUBDELEGADA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.- DELEGADA FEDERAL LICENCIADA ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO."CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DELEGADA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO No. SEMARNAT 400/003/2018 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2018.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 14/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0669/2017
BITÁCORA: 04/DK-0079/10/17

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LAZARO JESUS TEJERO ADRIANO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Lázaro de Jesús Tejero Adriano con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/AURRN/0241/2011 de fecha 07 de Junio de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-04-011-TEA-001/11** ubicado en Domicilio Conocido 500 metros C.P. 24300 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	134	173	17277312	17277351

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente

LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° FSEMARNAT/DF/033/2017 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0669/2017
BITÁCORA: 04/DK-0079/10/17

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario SEMARNAT Gob. Est. Cam.
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar madera en rollo Pucte 29.716 m3r, Chicozapote 34.692 m3r, Chaca 14.538 m3r, Chechen 22.306m3r, Jobo 26.300 m3r, Katalox 8.670 m3r, Madera labrada Tzalam 16.203 m3, Chicozapote 5.105 m3, Durmiente Pucte 22.604 m3, Yaxnic 44.400 m3, Tempesquite 0.704 m3.

DHCC/FCL/LGIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.semarnat.gob.mx
Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx